



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 348
16 de febrero de 2012

ACUERDO 348

PRIORIZACIÓN DE TEMAS EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 1 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Lo emanado de la 1122ª Sesión Ordinaria del Comité de Representantes, llevada a cabo el 5 de octubre de 2011, en la cual se estableció como procedimiento que aquel que asuma la Presidencia del Comité proponga al resto de los países miembros de la ALADI el tratamiento de temas a ser priorizados durante el ejercicio de su Presidencia.

ACUERDA:

Artículo Único.- Establecer que, aquel país miembro que asuma la Presidencia del Comité de Representantes, presente a dicho órgano, al inicio de su gestión, una propuesta que contenga un mínimo de uno (1) o dos (2) temas a ser priorizados durante el período del ejercicio de su Presidencia.
